

13938

ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se nombra a don Rafael Portaencasa Baeza Catedrático numerario del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo) para cubrir la cátedra del grupo V, «Ampliación de Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional del grupo V, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid a don Rafael Portaencasa Baeza, nacido el día 27 de noviembre de 1936, y con el número de Registro de Personal A02EC532, quien percibirá el sueldo anual de 282.150 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13939

ORDEN de 4 de mayo de 1976 por la que se nombra a don Francisco González Sastre Profesor agregado de «Bioquímica (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco González Sastre, número de Registro de Personal A42EC961, nacido el 15 de enero de 1939, Profesor agregado de «Bioquímica (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los

funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

13940

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 15 de abril de 1975 para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García», de Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 15 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la residencia sanitaria «Manuel Lois García», de Huelva.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a la plaza de máximo rango jerárquico en las especialidades que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal.

RESIDENCIA SANITARIA «MANUEL LOIS GARCIA». HUELVA

Cuidados intensivos

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Se declaran desiertas cuatro plazas de Médicos adjuntos.

Cirugía general

Don Gonzalo Carranza Albarrán. Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13941

RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se indica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir ocho vacantes (8) del Cuerpo Subalterno del Organismo Autónomo, de acuerdo con el punto 5.2 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1976.

El Tribunal estará presidido por don Juan Ignacio Tena Ybarra, Director del Instituto de Cultura Hispánica, que tendrá por suplente a don Enrique Sánchez Romero, Administrador general, Funcionario del Cuerpo Especial, Escala Técnica del Instituto de Cultura Hispánica.

Vocales: Don Fernando de la Calle Puertas, Asesor Técnico de la Administración Civil del Estado, Dirección General de Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Suplente: Don Teodoro Castañeda Hernández, Jefe de la Sección de Programación de Efectivos a la Asistencia Social, Ministerio de Información y Turismo.

Don José María Gil Rodríguez, Funcionario del Cuerpo Téc-

nico, Jefe de Personal y vicedirector del Instituto de Cultura Hispánica.

Suplente: Don José Antonio Bueno Bru, funcionario del Cuerpo Técnico, Jefe de Negociado del Instituto de Cultura Hispánica.

Actuará como Secretario del Tribunal el Jefe de Personal del Instituto de Cultura Hispánica o su suplente.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Presidente, Alfonso de Borbón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13942

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncian pruebas selectivas para cubrir por oposición libre una plaza de Ordenanza vacante en la plantilla de esta Junta.

Vacante una plaza de Ordenanza correspondiente a la plantilla del Organismo autónomo Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, adscrito al Ministerio de

Obras Públicas, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2 d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y Decreto 145/1964, de 23 de enero, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora, de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 167/1973, de 1 de febrero, Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, y Decreto 2529/1974, de 9 de agosto, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determinan los artículos 23, 1 a) y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante oposición libre, cuyas pruebas constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular solicitud por duplicado, ajustado al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973 consignando nombre, apellidos, edad, número de su documento nacional de identidad, pueblo de su naturaleza y domicilio, y hacer constar los siguientes requisitos:

- a) Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

No se exigirán derechos de examen.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por esta Presidencia se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, relacionándose el nombre de los opositores, así como el número de su documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Por la Presidencia de esta Junta se dictará resolución aceptando o rechazando las reclamaciones formuladas, en su caso, contra la lista provisional y aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» especificando el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la mencionada lista definitiva.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Junta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el excelentísimo señor Presidente del Organismo, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras y Director Técnico de la Junta, un Vocal del Pleno, un representante de la Dirección General de la Función Pública, un Vocal en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas y un Funcionario de la plantilla del Organismo designado al efecto para actuar como Secretario, o las personas que reglamentariamente les sustituyan, a cuyos efectos serán nombrados los suplentes correspondientes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes citado.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros como mínimo, titulares o suplentes, de modo indistinto.

5.6. El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

6. EJERCICIOS, SU COMIENZO Y DESARROLLO

6.1. Ejercicios.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Escritura al dictado y operaciones aritméticas fundamentales, que tendrá como máximo una hora de duración.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a preguntas sobre conocimientos de los temas del Programa adjunto.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.4. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir a los opositores, en cualquier momento, para que acrediten su identidad.

6.5. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que el Tribunal, dado el número de aspirantes y la índole de las pruebas a realizar acordase una actuación conjunta y simultánea de todos los opositores.

6.6. Llamamientos.

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquéllos que no compareciesen, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por el Tribunal.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos ejercicios a partir del primero. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de esta Junta.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Plazo en que se publicará la calificación.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa a las veinticuatro horas como máximo de su terminación.

7.2. Sistema de calificación.

Los ejercicios que serán eliminatorios se calificarán de la siguiente forma: Los dos ejercicios se calificarán separadamente con una puntuación de cero a 10, siendo necesario obtener una media de cinco puntos. La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada uno de los dos ejercicios.

7.3. Presentación de calificaciones por el Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal presentará a la Comisión Ejecutiva de la Junta la lista de los opositores en la que figurarán las calificaciones por orden de puntuación obtenida, proponiendo el nombramiento del que hubiere alcanzado la más alta.

8. LISTA DE APROBADOS

8.1. Lista de aprobados.

La Comisión Ejecutiva de la Junta Administrativa publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas existentes al comienzo de la oposición.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El opositor aprobado presentará, en la Secretaría de este Organismo, la siguiente documentación:

- a) Certificado de estudios primarios.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la norma 9.2.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, o por fallo de Tribunal de Honor, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

El excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Junta procederá al nombramiento de funcionario de carrera al candidato declarado apto, sometiendo dicho nombramiento a la aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento lo que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento definitivo se hará con efectos de todo orden desde la toma de posesión como funcionario electo.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos legales exigidos.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter final contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Tema 1. Ideas generales sobre la organización del Estado y de la Administración Pública.

Tema 2. Ideas generales sobre la organización administrativa de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tema 3. Ideas fundamentales sobre ubicación de los centros oficiales existentes en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y ordenación de los servicios de la Junta Administrativa de Obras Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1976.—P. A. de la Junta, el Secretario-Contador, Juan N. Lecuona Castro.—El Gobernador Civil-Presidente, P. D., Cándido L. García Sanjuán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13943 *ORDEN de 13 de abril de 1976 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valladolid y Complutense de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13944 *ORDEN de 26 de abril de 1976 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13945 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del Concurso de Méritos entre Directores Escolares.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares y número 19 de la Convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de vacantes de Direcciones Escolares convocado por Resolución de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente, doña Aurora Medina de la Fuente, Inspectora Central de Enseñanza Primaria.

Vocales, don Aurelio Marcos Montero, Director Escolar propuesto por los Organismos del Movimiento.

Doña Pilar Valls Clemente, Directora Escolar, A43EC0750 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al primer tercio del mismo.

Don Julio Setién Paz, Director Escolar, A43EC0839 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al segundo tercio del mismo.

Don José Miguel Barroso Nieto, Director Escolar, A43EC1346 de la relación de Funcionarios del Cuerpo, como perteneciente al tercer tercio del mismo.

Secretario, don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Pre-escolar y General Básica.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

13946 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.*

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Resolución de 13 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, que se indican: «Estadística», «Sociología» y «Relaciones internacionales».

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado y vacantes las indicadas plazas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

13947 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Historia del Español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.*

De conformidad con el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona, al que se acompaña hoja de servicios de don Ramón Cerdá Massó, y como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 3 del actual que publicaba la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 11 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Historia del Español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid se declara también admitido al expresado concurso a don Ramón Cerdá Massó.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

13948 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitido y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X «Construcción II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 26 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero próximo pasado).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitido

Don Carlos Manuel Ferrer Ferrer (D. N. I. 19.795.790).

Excluidos

Don Carlos Gutiérrez Giménez (D. N. I. 1.281.787). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad